

RESOLUCIÓN N° 220 DEL 2023

"Por medio de la cual se modifica transitoriamente la jornada laboral y se suspenden términos."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Plan de desarrollo institucional implementado en la Contraloría Departamental del Meta, el cual tiene por objeto propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad, la calidad de vida de los funcionarios, interacción con la comunidad y su desempeño laboral, a través de actividades que fomenten el desarrollo de cada uno y se reflejan en el fortalecimiento institucional.

Que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que en atención a los fuertes sismos que se presentaron al mediodía de hoy 17 de agosto de 2023 y que generaron afectaciones a la infraestructura del edificio de la Contraloría Departamental del Meta, la entidad con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y la unidad familiar de los funcionarios, y realizar una evaluación técnica de las instalaciones físicas del inmueble donde funciona la contraloría, modificará transitoriamente la jornada laboral, así:

- i) Suspender la jornada laboral del jueves 17 de agosto de 2023, en el horario de 02:00 pm a 06:00 pm, como consecuencia de la emergencia ocasionada por los fuertes sismos que se presentaron al mediodía de hoy.
- ii) Otorgar el día viernes 18 de agosto de 2023 como descanso compensado, con el fin de evaluar la infraestructura física del edificio de la Contraloría Departamental del Meta.
- iii) Trabajar el sábado 09 de septiembre de 2023, en el horario de 07:30 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral, así:

- i) Suspender la jornada laboral del jueves 17 de agosto de 2023, en el horario de 02:00 pm a 06:00 pm, como consecuencia de la emergencia ocasionada por los fuertes sismos que se presentaron al mediodía de hoy.

RESOLUCIÓN N° 220 DEL 2023

"Por medio de la cual se modifica transitoriamente la jornada laboral y se suspenden términos."

- ii) Otorgar el día viernes 18 de agosto de 2023 como descanso compensado, con el fin de evaluar la infraestructura física del edificio de la Contraloría Departamental del Meta.
- iii) Trabajar el sábado 09 de septiembre de 2023, en el horario de 07:30 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm.

PARAGRAFO PRIMERO: El Profesional de Sistemas entregará el reporte generado por el sistema biométrico de entradas y salidas a la Secretaria General, para el control del tiempo laborado por cada funcionario el día 09 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Habilitar en materia procesal el horario del día sábado 09 de septiembre de 2023, en el horario de 07:30 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender los términos procesales el día jueves 17 de agosto de 2023, en el horario de 02:00 pm a 06:00 pm y el día viernes 18 de agosto de 2023, en todos los procesos y demás actuaciones fiscales, administrativas y misionales de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Meta, tales como Secretaría General, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, proceso sancionatorio, control interno disciplinario y contraloría auxiliar de auditoría y control fiscal participativo.

ARTÍCULO CUARTO: Los términos se reanudarán a partir del día martes 22 de agosto de 2023, en las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Meta.

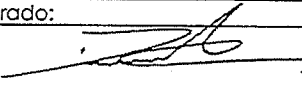
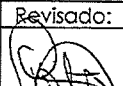
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		
DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ	Patricia Fierro Cruz	JAIME LONDOÑO FLOREZ
Asesor Jurídico de Despacho	Secretaría General	Contralor Departamental del Meta
Fecha: 17/08/2023	Fecha: 17/08/2023	Fecha: 17/08/2023